



El deporte  
es de todos

Mindesporte

## NOTIFICACIÓN POR AVISO AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

**ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR:** Resolución No. 001479 del 29 de agosto de 2019  
*"Por la cual se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA contra la Resolución N.002655 de 12 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se liquida unilateralmente el Convenio Interadministrativo N°648 de 2014"* cuyo objeto es: *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para lograr un fin público común entre COLDEPORTES y el INSTITUTO, para ejecutar el proyecto denominado "AMPLIACIÓN PLACA, CONSTRUCCIÓN CUBIERTA I.E. MIRAVALLE SEDE MONTEBONITO DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA"*

**SUJETO A NOTIFICAR:** CARLOS RODRIGUEZ MORA en calidad de Representante Legal del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA identificado con Nit 813.005.578-7

**FUNDAMENTO NORMATIVO DEL AVISO:** Artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE, HACE SABER QUE:**

Que mediante oficio No. 2019EE0018682 de fecha 04 de septiembre de 2019, dirigido a CARLOS RODRIGUEZ MORA Representante Legal del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila - INDERHUILA se informó que el Departamento Administrativo del Deporte, La Recreación, La Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – Coldeportes (Hoy Ministerio del Deporte), expidió la resolución No. 001479 del 29 de agosto de 2019 *"Por la cual se resuelve el recurso de reposición, interpuesto por el Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA contra la Resolución N.002655 de 12 de Diciembre de 2018, por medio de la cual se liquida unilateralmente el Convenio Interadministrativo N°648 de 2014"*.

Que conforme a la Guía N° YG239037948CO de la empresa de correspondencia de Servicios Postales Nacionales 4-72 se hace constar como fecha de entrega del oficio al Instituto el 06 de septiembre de 2019.

Ministerio del Deporte  
Av.68 N°55-65 PBX (571)4377030  
Línea de atención al ciudadano: 018000910237-(571) 2258747  
Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, página web: www.coldeportes.gov.co

2019



El deporte  
es de todos

Mindeporte

Que dada la imposibilidad de surtir la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código del Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo de la resolución No. 001479 del 29 de agosto de 2019 al señor Carlos Rodríguez Mora Representante Legal del Instituto Departamental del Deporte, la Educación Física, la Recreación y el Aprovechamiento del Tiempo Libre del Huila – INDERHUILA, se procede por medio de la presente a realizar la notificación por aviso de la ya referida Resolución, siendo imperativo señalar que la notificación se considerará surtida el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Que se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención en cinco (5) folios y se hace saber que contra el mismo no procede recurso alguno.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 7 días del mes de Noviembre de 2019

**JAIME ARTURO GUERRA RODRIGUEZ**

Secretario General

Ministerio del deporte

Revisó:	Asesor Secretaría General <i>Josem Torres</i>	Firma <i>[Signature]</i>
Revisó:	Paola Cuellar Carrasquilla- Asesora Secretaría General	Firma <i>[Signature]</i>
Vo.Bo:	Fabián Darío Romero Moreno- Coordinador GIT de Contratación	Firma <i>[Signature]</i>
Proyectó:	Diego Fernando Valencia – Profesional Especializado G.I.T. de Contratación	Firma <i>[Signature]</i>

Ministerio del Deporte

Av.68 N°55-65 PBX (571)4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237-(571) 2258747

Correo electrónico: contacto@coldeportes.gov.co, pagina web: www.coldeportes.gov.co